



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 03 OCT 2018

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0054271/2017 y su acumulado EXP-UNC N° 35305/2018 mediante el cual la Coordinadora del Profesorado en Ciencias Jurídicas y la Secretaría Académica de esta Facultad solicitan la institucionalización del **Proyecto “Videos para complementar la enseñanza presencial”**;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se enmarca en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Secretaría Académica, y tiene por objeto producir videos que les posibiliten a los estudiantes complementar el estudio de las diferentes asignaturas de las Carreras de Abogacía y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que la elaboración de videos por parte de los profesores y equipos de cátedra de la Facultad de Derecho con el objeto de integrarlos al aula virtual, se está implementando en algunas cátedras desde agosto de 2016, habiéndose filmado hasta la fecha más de 20 videos.

Que mediante Res. HCS 1634/2017 se aprobó el Proyecto “Laboratorio de Producción de Recursos Didácticos Hipermediales” en el marco del PAMEG (Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Córdoba).

Que a través del Proyecto de que se trata, está previsto el equipamiento de una sala especialmente diseñada para proceder a la filmación de dichos videos, que hasta la fecha se vienen realizando con recursos acotados.

Que los objetivos de esta estrategia pedagógica persiguen mejorar el rendimiento de los estudiantes, complementando la enseñanza presencial y permitiéndoles un acceso remoto a la información, a la vez que contribuyen a la efectividad del aprendizaje a través de explicaciones claras y de orientaciones para organizar el estudio.

Que desde esa perspectiva, es evidente el impacto institucional de esta estrategia y su inestimable utilidad para alcanzar los objetivos que se han relacionado en puntos precedentes;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Instituir en el ámbito de esta Unidad Académica la propuesta educativa: **Proyecto “Videos para complementar la enseñanza presencial”**; cuya coordinación estará a cargo de Secretaría Académica y del Área de Desarrollo e Innovación Curricular.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y gírese por su orden a Secretaría Académica, Área de Desarrollo e Innovación Curricular y Departamentos de Coordinación Docente de la Facultad a sus efectos. Oportunamente archívese.-

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

1145

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA